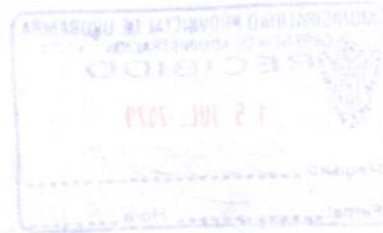




URUBAMBA

Municipalidad Provincial



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2020-GM-MPU.

Urubamba, 15 de Julio del 2020

### VISTO:

El Informe N° 29-2020-GA-MPU de la CPC. Mirian Guevara Medina, Gerente (e) de Administración de la Municipalidad, el Informe N° 260-2020-UL-MPU/CPO del CPC. Carlos Paliza Ortega, Jefe de la Unidad de Logística, por el que solicita, la Inclusión de 04 Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2020, y su modificación Versión N° 10, tramitado con el Expediente Administrativo N° 3145; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, que cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Art.194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios, servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad y que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 34 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, el Art. 27 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala, que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0154-2020-MPU de fecha 16 de Junio del 2020 se ha designado a la Lic. Adm. Marisol Lisve Vargas Montañez, como Gerente Municipal con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MPU de fecha 17 de Junio del 2020, se delega facultades a la Lic. Adm. Marisol Lisve Vargas Montañez, en su condición de Gerente Municipal de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Urubamba y demás normas legales pertinentes

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2020-GM-MPU de fecha 24 de Enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Provincial de Urubamba,

Que, el Art. 6. Numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por D. Supremo N° 344-2018-EF, señala; 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. **6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su





## URUBAMBA

Municipalidad Provincial

Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, con Informe N° 260-2020-UL-MPU/CPO el Jefe de la Unidad de Logística el CPC. Carlos Paliza Ortega, solicita Inclusión de 04 procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020 y su modificación Versión N° 10, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	REQUERIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAM.	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
				PAQUETE			
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: YUCAY – MOLINO; PACCLAMAYO – PUENTE HUAYLLABAMBA DE LONG. 7.900 KM. Y PARA EL TRAMO: LAGUNA HUAYTACCOCHA – HUACAHUASI. DE LONG. 13.100 KM.	2020-1639	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	79,800.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: CCATAN – PUMAHUANCA; I.E. VILLA MARCELO – ESCONCANCHA DE LONG. 12.500KM Y PARA EL TRAMO: CACCHICATA – PUENTE CHILCA, DE LONG. 9.800KM.	2020-1641	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	84,740.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: MARAS – MAHUAYPAMPA – KEULLACCOCHA – CHEQUEREC – TIOBAMBA DE LONG. 19.375 KM.	2020-1640	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	73,624.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: HUANDAR – CIRCUITO HUYCHO DE LONG. 12.600 KM Y PARA EL TRAMO: CRUZ PATA – CHANCADORA, LONG. 9.300KM.	2020-1637	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	83,220.00	Recursos Ordinario	JULIO

Que, con Informe N° 029-2020-GA-MPU la CPC. Mirian Guevara Medina, Gerente (e) de Administración, solicita Inclusión de 04 procedimientos al Plan Anual de Contrataciones 2020, y su modificación Versión N° 10, para las contrataciones de Servicios de Inspección para la ejecución de Mantenimiento Periódico y Rutinarios de los caminos vecinales según se detalla en el cuadro antes indicado.

Que, conforme a los considerandos precedentes, el Art. 6. numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por D. Supremo N° 344-2018-EF y las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N° 155 de fecha 17 de Junio del 2020.





**URUBAMBA**  
Municipalidad Provincial

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR, la Inclusión de 04 Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2020, de la Municipalidad Provincial de Urubamba, según el siguiente detalle.

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	REQUERIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEMS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAM.	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
				PAQUETE			
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: YUCAY – MOLINO; PACCLAMAYO – PUENTE HUAYLLABAMBA DE LONG. 7.900 KM. Y PARA EL TRAMO: LAGUNA HUAYTACCOCHA – HUACAHUASI. DE LONG. 13.100 KM.	2020-1639	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	79,800.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: CCATAN – PUMAHUANCA; I.E. VILLA MARCELO – ESCONCANCHA DE LONG. 12.500KM Y PARA EL TRAMO: CACCHICATA – PUENTE CHILCA, DE LONG. 9.800KM.	2020-1641	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	84,740.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: MARAS – MAHUAYPAMPA – KEULLACCOCHA – CHEQUEREC – TIOBAMBA DE LONG. 19.375 KM.	2020-1640	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	73,624.00	Recursos Ordinario	JULIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO: HUANDAR – CIRCUITO HUYCHO DE LONG. 12.600 KM Y PARA EL TRAMO: CRUZ PATA – CHANCADORA, LONG. 9.300KM.	2020-1637	SERVICIO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL (Decreto de Urgencia N° 070-2020)	ITEM	83,220.00	Recursos Ordinario	JULIO

**Artículo Segundo:** APROBAR, la Modificación Versión N° 10 del Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, a la Unidad de Logística, bajo responsabilidad, el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** DISPONER, la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y la Pagina Web de la Municipalidad dentro del plazo no mayor de 05 días hábiles, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
  
Lic. Mansol Lisve Vargas Montañez  
DNI 40282603

